

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO NÚMERO 005
(La Ceja, 12 de julio de 2022)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL K DEL ARTICULO DÉCIMO NOVENO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO 009 DE 2004, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 003 DE 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 009 de 2004, Decreto Ley 115 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 10 del Decreto 115 de 1996 establece que *“El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico”*.
- b. Que el artículo 25 de la misma norma, establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”*.
- c. Que el artículo 11º del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2004, modificado por el Acuerdo 003 de 2019 estableció que el Gerente General quedó facultado para *“k). Realizar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento de las finanzas de la empresa, hasta por 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada Resolución emitida por la Gerencia (...)”*
- d. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 30 de septiembre de 2021, se modificó el artículo 11 del Acuerdo Nro. 005 del 26 de junio de 2018 correspondiente al Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de la Ceja, y se autorizó al Gerente General la celebración de contratos, sin autorización de la Junta Directiva, hasta por el valor de siete mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (7.000 SMLMV).



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f t i | @eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

mi empresa, nuestro empresa

e: Que en virtud de los principios de coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal, se considera necesario modificar el literal k del artículo décimo noveno del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2004, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2019, con el fin de que el Gerente General de Empresas Públicas de la Ceja, pueda realizar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento de las finanzas de la Empresa, hasta por un valor de 7.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada Resolución emitida por la Gerencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal k del artículo décimo noveno del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2004, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2019, el cual quedara así:

"k) Realizar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento de las finanzas de la empresa, hasta por 7.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada Resolución emitida por la Gerencia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás literales del artículo décimo noveno quedarán iguales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a la partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de La Ceja Antioquia, a los doce (12) días del mes de julio de 2022.



JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA
Presidente (e) Junta Directiva



SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Secretario Junta Directiva



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731029



05-CER731030



Nit: 811.009.329-0
Telefono: 604 553 77-88
Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co
f t i | @eppdelaceja